



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 16 de noviembre de 1970

Núm. 261

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.245

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Maximiliano Fortún la devolución de un depósito definitivo de 24.700 pesetas, constituido para responder de las obras de construcción de la Casa Alcaldía del barrio de Peñaflo, cuyas obras han sido terminadas, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar sus reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970. El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 6.169

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

DISTRITO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y perteneciente a los inscriptos de Marina de esta capital, nacidos en el año de 1952, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, y que pertenecen a la provincia de Zaragoza.

Nombre y apellidos, nombre de los padres y naturalezas

José-María López Callejas. José y María. Zaragoza.

Luis-Miguel Gómez Rodríguez. Juan y Carmen. Morata de Jalón.

Carmelo Apolinar Francia Bartolomé. José-María y María. Calatayud.

Jesús Rubio Alonso. Benito y Carmen. Zaragoza.

Cádiz, 3 de noviembre de 1970. — El Comandante Militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

Núm. 6.170

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

RECTIFICACION

Precios máximos de venta al público Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'80.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7'10.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público con su peso y precio expuestas en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso

de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

3.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber en lugar muy visible para el público, además de este cartel en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel en el que se indicarán las clases, el peso y el precio de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un

kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirá una muestra para debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio del de clase primera.

Aceites

El precio del aceite de soja es de 26 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'20 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 99 pesetas kilo.

Segunda, 60 pesetas kilo.

Tercera, 32 pesetas kilo.

Con prohibición expresa de venderla al público al precio de la de sacrificio directo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 9'80 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 9'90 pesetas litro.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios máximos establecidos para la venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.246

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Aprobadas inicialmente, por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación de la Vivienda, las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento y al objeto de proponer su aprobación definitiva al Excmo. señor

Ministro de la Vivienda, se abre un período de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todas las personas naturales o jurídicas, ya sean de carácter público o privado, puedan examinarlas y alegar cuanto estimen oportuno. A tal efecto se hallan a disposición, para su examen, en la Secretaría de la Sección de Urbanismo, ubicada provisionalmente en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, en horas de diez a una, debiendo presentar las alegaciones en el Registro general de la Delegación Provincial de la Vivienda (calle Mayor, número 40).

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970. El Delegado provincial, P. Portolés.

Núm. 6.230

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el almacén de Tauste el día 10 de agosto de 1970, de la serie B, número 475511, a favor de don Francisco Zueco Monguilod, de Tauste, correspondiente a su entrega de 650 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1970. El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 6.231

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de Rafael Gómez Valero y otros, contra "Talleres Mur" (Angel Muñoz López), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa, sitios en esta capital, "Talleres Mur", calle Arzobispo Apaolaza, número 2, bajo izquierda. Valorado en 100.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.232

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-365 de 1970 seguidos a instancia de Angel Acón Cañón, padre de la menor María Angeles Acón, contra Librada Azabal ("Confecciones Perlo"), por débitos de ejecución de sentencia, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de cortar para sastre, eléctrica, marca "Especial BYX", tipo R-5, número 5.581, a 220 voltios, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, marca "Involca", con ruedas giratorias, en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en 500 pesetas.

Un probador para sastre, sistema libro, con tres lunas plegables, completo y en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 1.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Rodrigo Gil, en Zaragoza (calle Alar del Rey, 11, tercero derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte

que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.233

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-346 al 348 de 1970, seguidos a instancia de Armando Lancina Cardiel y otros, contra "Productos Alimenticios Industrializados" ("Paesa"), por débitos de salarios, en ejecución de sentencia, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina calibradora o clasificadora de fruta, automática, con cinco cuerpos, marca "Roda", de Bertinoro (Forlì), Italia, cuya descripción de los cinco citados cuerpos es la siguiente: primer cuerpo, tipo EA, serie 67, número de matrícula B-8; segundo cuerpo tipo BPS-130-300; tercer cuerpo, tipo SR, serie 67, número de matrícula X4; cuarto cuerpo, tipo BS-300, serie 67, número de matrícula X2RN, y quinto cuerpo, tipo TO-9X6X1, serie 67, número de matrícula AJS, con siete motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 500.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Rodríguez López, en Zaragoza (polígono de Malpica, calle C, parcelas 10 y 11), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

6.186. Cetina

Expediente de suplemento de crédito

6.155. Fuencalderas

6.171. Codos

6.182. Remolinos

6.184. Belmonte de Calatayud

6.185. Ateca

6.206. Zuera

6.207. Miedes de Aragón

6.208. Monegrillo

6.210. Santa Cruz de Moncayo

6.239. Purujosa

6.240. Nonaspe

6.241. Santed

6.243. Calcena

Expediente de habilitación de crédito

6.156. Utebo

6.185. Ateca

6.208. Monegrillo

6.239. Purujosa

6.240. Nonaspe

Núm. 6.263

DAROCA

Don Jesús Polo Polo, en nombre y representación de "Hermanos Polo", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-disco en la calle Mayor, número 112, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a

contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Daroca, 9 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.271

F A B A R A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza formada para la recogida de basuras para el año 1970, pudiendo presentar los vecinos contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabara, 10 de noviembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.272

F A B A R A

Por acuerdo consistorial del día 4 de noviembre actual se acordó celebrar suabasta pública para la ejecución de depósito regular del servicio de agua en esta villa, aprobando el pliego de condiciones.

Lo que se hace público, en acatamiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fabara, 10 de noviembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.244

L E C I Ñ E N A

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de este pueblo don Enrique Seral Solanas ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento dedicado a la venta de ultramarinos y frutas y verduras en la calle del Coso, núm. 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Leciñena, 9 de noviembre de 1970. El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 6.278

SALILLAS DE JALON

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle General Franco y avenida de la Estación, en primera fase, y posteriormente el resto de las calles de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en septiembre de 1970, para presentarlo en la Excm. Diputación Provincial en el Plan de Cooperación de 1969 y 1970 y establecer contribuciones especiales de los edificios y solares colindantes que se benefician con las obras de que se trata, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, para que los interesados puedan conocerlo y presentar en dicha Secretaría las reclamaciones que consideren procedentes.

Salillas de Jalón, 7 de noviembre de 1970. — El Alcalde, J. Antonio Monreal.

Núm. 6.264

SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, debidamente autorizado, se convoca concurso libre para proveer la plaza de guarda rural de este Ayuntamiento, dotado con los haberes reglamentarios que corresponden al grado 1 del cuadro de retribuciones. Los aspirantes habrán de ser mayores de 21 años y no pasar de los 45, saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y reunir las condiciones generales de capacidad conforme determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las instancias habrán de presentarse en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, dirigidas al señor Alcalde y debidamente reintegradas.

San Mateo de Gallego, 9 de noviembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.274

Z U E R A

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 1970, la modificación del apartado primero de la Ordenanza fiscal número 10, derechos y tasas por prestación de servicios, cementerio municipal, se expone al público por plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zuera, 10 de noviembre de 1970. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.234

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 135. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de noviembre de 1970.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre daños ocasionados por culpa extracontractual, promovidos por don Angel Barahona Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid (calle del Conde de Peñalver, núm. 68), representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don José-Luis Díaz Iglesias, contra "Industrias Herga", S. A., y Compañía de Seguros "L'Abeille", representadas ambas conjuntamente por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidas por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, y contra herederos de don Matías Hervás Vázquez, declarados en rebeldía en la primera instancia y en cuya situación procesal continúan, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento y provenientes del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Angel Barahona Sánchez, en su propio nombre y como representante de la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Angela Carreras y Mengíbar, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de esta ciudad, y con revocación total de la sentencia recurrida, y estimando parcialmente la demanda interpuesta, debemos condenar y condenamos a los demandados "Industrias Herga", S. A.; herederos desconocidos de Matías Hervás Vázquez, en situación legal de re-

beldía, y Compañía de Seguros "Hemisferio L'Abeille", S. A., al pago solidario de 300.000 pesetas en beneficio del actor recurrente; se absuelve a los demandados de las restantes peticiones que contiene la demanda promovida; y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará y notificará en legal forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Matías Hervás Vázquez, incomparecidos en autos en ambas instancias y declarados en situación legal de rebeldía, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.235

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 191 de 1970, instados por don José-María Mas Salvador, representado por el Procurador señor Aranda, contra don Aquiles Morales Lázaro, representado por el Procurador señor Alfaro, y contra don José Germes Rodrigo, representado por el Procurador señor Juste, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 2 de diciem-

bre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat 1400", matrícula BI-32.574; valorado en pesetas 15.000.

Un motocultor matrícula NA-1.117, de 14 HP; valorado en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.249

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 226 de 1969, instados por don Joaquín Cuartero Sancho, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Luis Santiago Bandrés Facerías, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 1 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Carabina "Kriko", calibre 22; valorada en 3.000 pesetas.

Tocadiscos "Invicta", MS-321; valorado en 2.400 pesetas.

Tocadiscos "Oro", con teclado; valorado en 2.000 pesetas.

Doscientos discos, cien pequeños y cien grandes, microsuro; valorados en 3.000 pesetas.

Reloj "Duward" acua-star; valorado en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.250

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Luis, doña Carmen, don José y doña Felisa Gutiérrez González, quien actúa, además, en representación de sus hijos como herederos de sus padres y abuelos, respectivamente, titulares todos, en proindiviso, de la firma comercial denominada "Conservas Eguzkia", se ha promovido expediente procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio de los referidos es en esta ciudad y que el activo asciende a la cantidad de 18.478.542 pesetas, y el pasivo a la de 9.713.257'35 pesetas.

Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Joaquín Benito Lizana Plana, Profesores mercantiles, y el acreedor don Jesús Zueco Santos, con domicilio ambos en esta ciudad.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez de primera instancia, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.251

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 223 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre de don José-Luis García Aldaz, contra don Félix Sanz Casamayor, sobre reclamación de cantidad:

Un camión marca "Barreiros", matrícula LO-12.366. Valorado en pesetas 45.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.252

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario seguido en este Juzgado con el número 126 de 1970, sobre muerte de un hombre no identificado, de unos 40 años de edad, de 1'70 metros de talla, buena constitución, pelo poblado de color negro, que vestía traje gris completo, confeccionado en la sastretería Reus, de Barcelona, camisa blanca, corbata gris, a dibujos rojos y azules del tamaño de lentejas, camiseta y braslip blancos, calcetines verdes a rayas blancas, zapatos negros de cuero, con cordones, y cinturón marrón de cuero con hebilla, el cual, el día 1.º del actual, fue arrollado por un tren en esta capital, línea Zaragoza-Alsasua, por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a los familiares de dicho interfecto a fin de que se personen en este Juzgado y presten declaración sobre el hecho denunciado, instruyéndoles a la vez del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.253

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1970, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 67 de 1969, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra don Victoriano Celasco Lázaro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble cama-librería. Valorado en 2.000 pesetas.

2. Un canterano con seis cajones. Valorado en 1.500 pesetas.

3. Un armario de tres cuerpos, puertas correderas con altillo. Valorado en 3.000 pesetas.

4. Un armario de dos cuerpos. Valorado en 3.000 pesetas.

5. Una vitrina neoclásica. Valorada en 3.000 pesetas.

6. Un armario de dos cuerpos, puertas correderas con altillo. Valorado en 2.500 pesetas.

7. Seis camas de cinco palmos (cabeceero y piecero). Valoradas en pesetas 4.800.

8. Una cama de cuatro palmos (cabeceero y piecero). Valorada en 600 pesetas.

9. Un dormitorio nogal poliéster de cuatro piezas, cama, dos mesillas, tocador y armario. Valorado en 10.000 pesetas.

10. Una mesa de formica, color ébano, extensible. Valorada en 1.800 pesetas.

11. Un colchón muelles, 135 centímetros, color salmón. Valorado en pesetas 2.000.

12. Dos colchones de muelle 80 centímetros. Valorados en 2.000 pesetas.

Total valor de los bienes, 36.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.254

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 287 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra señores "Hijo de Lorenzo Coll", sobre reclamación de cantidad:

Tres sembradoras a chorrillo, con ruedas de hierro, modelo R-16. Valoradas en 54.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.236

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 238 de 1970, instados por el Procurador señor Rey, en nombre de don Domingo Adolfo Bello, contra don Eliseo Rubio Giménez, y en ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a pública licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, los siguientes bienes, a las once horas:

Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, modelo "Lipon"; tasado en 12.000 pesetas.

Otro televisor marca "Duwal", de 20 pulgadas, modelo 720; tasado en pesetas 12.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.255

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Poncel, en nombre de don Jenaro Lázaro Lafoz, contra los cónyuges don Juan-Antonio Alfonso Fanlo y esposa, doña Rosa Tortajada Save, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes inmuebles:

Todos y cada uno de los reseñados en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 221, de 15 de septiembre de 1970, página 15212, así como en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 11 de septiembre de 1970, número 206, anuncio número 4.878, página 1627, cuyos bienes se dan aquí por reproducidos, así como su tasación.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.262

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40 de 1970, promovido por don Remigio Begué Montañés, representado por el Procurador don Jesús Campos Villa, contra don Jesús Gállego Villanúa, y en ejecución de sentencia de remate dictada, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados y que se relacionarán, para cuyo acto se han señalado las once horas del día 10 de diciembre próximo, en la sala de este Juzgado.

Ciento treinta y siete chapas de cofrar; tasadas en 13.700 pesetas.

Cuatro moldes para hacer vigas; tasados en 800 pesetas.

Veinticuatro nervios para hacer vigas; tasados en 1.000 pesetas.

Tres chinos; tasados en 2.000 pesetas.

Un montacargas marca "Torgar"; tasado en 5.000 pesetas.

Tres buzones de correo; tasados en 300 pesetas.

Tres rollos de tela asfáltica de aluminio; tasados en 1.000 pesetas.

Doce cascos protectores; tasados en 200 pesetas.

Cuatro "T" uralita, de 0'10; tasadas en 300 pesetas.

Un codo de uralita, de 0'10; tasado en 100 pesetas.

Cincuenta y nueve gatos de encofrado; tasados en 5.000 pesetas.

Un cabrestante de estirar carillas V, 2.000 K.; tasado en 3.000 pesetas.

Un motor de gasolina de 3 HP, "Campeón"; tasado en 3.000 pesetas.

Un motor eléctrico "Gaud", trifásico, 2 HP; tasado en 1.000 pesetas.

Un rollo sirga de 0'08; tasado en 500 pesetas.

Una trócola de andamio; tasada en 500 pesetas.

Una cizalla; tasada en 500 pesetas.

Catorce piezas andamio y veintiocho crucetas de andamio; tasadas en pesetas 10.000.

Quinientas tejas planas; tasadas en 700 pesetas.

Cuatro tensores; tasados en 1.000 pesetas.

Sesenta tablonos de distintas medidas; tasados en 6.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Torgar"; tasada en 5.000 pesetas.

Una pluma marca "Torgar", modelo 12 y motor a HP; tasada en 30.000 pesetas.

Total tasación, 89.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los bienes se hallan depositados en el propio ejecutante, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.256

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 535 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Félix Guíu Salas y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos tresillos nuevos, tapizados en skai color rojo; en 8.000 pesetas.

2.º Un tresillo nuevo, tapizado en skai color negro; en 4.000 pesetas.

3.º Una motocicleta "Lambreta" Z-41.308; en 3.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados (Torre Nueva, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.257

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 382 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Marcos Guíu Salas y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un coche turismo "Triumph", M-332.259; en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandante, en Madrid (calle Génova, número 9), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.197

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 174 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Alfonso Martínez Navarro, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar

a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros; en 7.000 pesetas.

Una cocina "Fagor", de cuatro fuegos y horno a butano; en 5.000 pesetas.

Un tresillo en skai rojo, sofá de dos plazas; en 5.000 pesetas.

Una cama de matrimonio con somier, color nogal; en 3.000 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos y luna interior; en 3.000 pesetas.

Dos mesillas a juego con el armario; en 500 pesetas.

Una mesa de cocina, formica, gris, de 1 por 0'80 metros; en 750 pesetas.

Dos sillas metálicas a juego con la mesa; en 500 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai verde; en 1.000 pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio, taller de tapicería, en Don Juan de Aragón, número 28; en pesetas 50.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual mes, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en depósito en la persona del demandado (plaza de Asso, número 4, sexto, puerta 1).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.198

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del cré-

dito y costas del juicio verbal civil número 458 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cervezas el Aguila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Josefa López Sierra y don Miguel Cano López, de esta ciudad, vecino de la misma, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo, tapizado en skai marrón, que comprende sofá de tres plazas y dos sillones, respaldo afelpado; en pesetas 6.000.

Un mueble librería de tres cuerpos, de 2'20 por 1'90 metros aproximadamente; en 7.000 pesetas.

Una mesa centro, tablero poliéster imitando mármol y pie metálico cromado; en 1.500 pesetas.

Un frigorífico "Philips", de unos 220 litros; en 7.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Bru"; en pesetas 1.500.

Una cocina "Lackey"; en 2.500 pesetas.

El derecho de traspaso que la demandada tiene como local de negocio en calle Escosura, número 46; en pesetas 50.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual mes, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en depósito en la persona de los demandados (calle Royo, números 5 y 7).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — P.S.M.: El Secretario, Julio Merayo.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones